HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 275

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LAS TAREAS DE PODA DEL EJEMPLAR ARBÓLEO UBICADO EN LA CALLE MARTINA CÉSPEDES N°1568, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

275

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

35

San Isidro, 15 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y preocupante estado del árbol en la calle Martina Céspedes al 1568, de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27 establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que el Plan Integral de Arbolado del Municipio de San Isidro contempla tareas de poda, mantenimiento y preservación del arbolado público, con el objetivo de garantizar tanto la seguridad de vecinos y vecinas como el adecuado desarrollo de las especies arbóreas

Que el ejemplar arbóreo ubicado en dicha calle presenta un importante porte y un estado que requiere evaluación e intervención, atento a posibles riesgos derivados de ramas de gran tamaño, interferencias con luminarias, cableado o potencial afectación a la seguridad peatonal y vehicular.

Que la poda de formación y despeje de luminarias, cámaras y señalización se encuentra prevista dentro de las acciones de mantenimiento estacional del arbolado.

Que dichas tareas deben ejecutarse respetando los períodos estacionales adecuados para no afectar la salud y el desarrollo de los ejemplares arbóreos.

Que es deber de este Honorable Cuerpo velar por la seguridad ciudadana y por el adecuado mantenimiento de los servicios municipales.

275

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

35

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar las tareas necesarias de poda del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Martina Céspedes a 1568, de la localidad de Villa Adelina, atento al N° de reclamo 12655298.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 21 de MAYO de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
Hora 11:16
RECIBIDO